



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Vice-Ministerio
de Energía

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

San Borja, 16 AGO. 2013

OFICIO N° 2303 -2013-MEM/AEE

Señor:

Ronald Breña Barnett

Apoderado

Empresa de Generación Eléctrica Cheves S.A.

Asunto : Plan de Abandono Parcial del Proyecto de la Central Hidroeléctrica Cheves referido a la Cantera Pacchotingo

Referencia : Escrito N° 2318764

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de hacer de su conocimiento que de acuerdo a lo establecido en los Art. 42° y 43° de la R.M. N° 223-2010-MEM/DM, es obligatorio que dentro de los siete (07) días calendario de recibido el presente, publique dos (02) avisos a través de los cuales se pone a disposición del público interesado el contenido del PLAN DE ABANDONO.

El mencionado aviso deberá publicarse en el Diario Oficial El Peruano y en un diario de mayor circulación en la localidad o localidades donde se encuentre el proyecto, según el modelo especificado en el Anexo adjunto, el cual tendrá una dimensión de 12 cm. de ancho por 14 cm. de alto.

El Titular presentará (02) copias digitales e impresas del Plan de Abandono a cada una de las entidades que se indica a continuación:

- a) Dirección Regional de Energía y Minas a que corresponda.
- b) Municipalidades Provinciales y Distritales del área de influencia del proyecto.
- c) Localidades del área de influencia directa del proyecto.

Una vez realizada la publicación, se deberá remitir por el responsable del proyecto a la Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos, las paginas completas de los referidos avisos en la que pueda apreciarse claramente la fecha y nombre de los diarios utilizados.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

.....
Eco. IRIS GARDENAS PINO
DIRECTORA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS
AMBIENTALES ENERGÉTICOS



PLAN DE ABANDONO

Se comunica a la ciudadanía en general que de acuerdo a lo establecido en el Art. 42° y 43° de la R.M. N° 223-2010-MEM/DM, donde se Aprueban los Lineamientos para la Participación Ciudadana en las Actividades de Electricidad, el **PLAN DE ABANDONO PARCIAL DEL PROYECTO DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA CHEVES REFERIDO A LA CANTERA PACCHOTINGO**

Ha sido presentado por:

EMPRESA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA CHEVES S.A.

Ubicación :

Distrito : Paccho
Provincia : Huaura
Departamento : Lima

El PLAN DE ABANDONO podrá ser consultado en:

- La Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos (DGAAE) del Ministerio de Energía y Minas, sito en Av. Las Artes N° 260, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima.
- Dirección Regional de energía y Minas de Lima
- Municipalidad Provincial de Huaura y Municipalidad Distrital de Paccho.
- En el Portal de la Web del Ministerio de Energía y Minas:
<http://www.minem.gob.pe/descripcion.php?idSector=2&idTitular=1447>

El Plazo Límite para formular aportes, comentarios u observaciones es de 10 días calendarios luego de publicado el presente formato en el Diario Oficial el Peruano y en un diario de mayor circulación de la localidad.

Los interesados podrán presentar sus recomendaciones, sugerencias u observaciones sobre el Plan de Manejo Ambiental a la DGAAE.

Para obtener una copia del PLAN DE ABANDONO, los interesados deberán solicitarlo por escrito a la Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos (Teléfono 4111100 Anexo 4004) del Ministerio de Energías y Minas.

Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos

